

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, noviembre 16 de 2021

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FARIDE RÍOS TRUJILLO C.C. 1.144.052.666
DEMANDADO: JOHANNA ALEJANDRA OSPINA QUINTERO C.C. 65.809.778
RADICACIÓN: 760014003007202100476-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dieciseis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada judicial del demandante, el Juzgado.

RESUELVE:

DECRÉTESE el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente, que devenga la demandada JOHANNA ALEJANDRA OSPINA QUINTERO C.C. 65.809.778, como empleada de LISTOS S.A.S.

Limítese el embargo de la suma de \$3.750.000= m/cte., de conformidad con el Art. 593 Núm. 10° del C.G.P

Favor consignar los dineros retenidos en la cuenta del Juzgado No. 760012041007 del BANCO AGRARIO, hasta tanto se les comunique que la obligación se ha terminado por pago total.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

Estado 17 de Noviembre del 2021
G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **1386c27b0ea418e2d23451b3806197c36250822ec96a1dd17b0515c79cd33cb4**

Documento generado en 14/11/2021 07:30:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>